

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LILIANA GALVIS BERNAL.
APDO: DRA. JENNIFER ANDREA SALAZAR HERNANDEZ.
DDO: LEIDY MARCELA ORTIZ ESPITIA.
RAD. : 2018 – 00370 - 00.

Socorro, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor JHON FREDY AYALA DURAN, identificado con la C.C. No. 91.112.153 de Socorro (Santander), estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro; a favor de la doctora JENNIFER ANDREA SALAZAR HERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 1.005.482.706, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora JENNIFER ANDREA SALAZAR HERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 1.005.482.706, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546459b623ac945c3e338276afa1b392ac8a881634343f40bd3723f934647a0b**

Documento generado en 13/12/2021 07:40:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>